

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA 472, P.K.22, INTERSECCIÓN CON CTRA. HU-6109 Y ACCESO A MANZANILLA (HUELVA). (CLAVE: 02-HU-2132-0.0-0.0PC)

Expediente: 2025 184302

Importe total (IVA excluido): 466.640,07 €
Importe del IVA: 97.994,41 €
Importe total (IVA incluido): 564.634,48 €
Valor estimado: 466.640,07€

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	564.634,48 €	1700175252 G/51A/68700/21 A431BA93I2 2023000907

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose emitido el Informe con núm. 2025/16. de fecha 10 de marzo 2025, de los Anexos del PCAP por el Gabinete Jurídico de Huelva, cuyas observaciones han sido incorporadas al citado PCAP según consta en la diligencia de incorporación de las propuestas del informe del Gabinete Jurídico de fecha 13 de marzo de 2025, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial de Huelva el 24 de marzo de 2025 y autorizándose el gasto de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 23.2 i), de la Ley 9/2017, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 3.B.2º, de la Orden de 11 de junio de 2019, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación de obras:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA 472, P.K.22, INTERSECCIÓN CON CTRA. HU-6109 Y ACCESO A MANZANILLA (HUELVA). (CLAVE: 02-HU-2132-0.0-0.0PC)

Expediente: 2025 184302



JAIME ALBERTO PEREZ GUERRERO		25/03/2025 12:14:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvu5dP8H2otKQ98Y5OwSYc39LR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021,
(Boja n.º 219 de 15 de noviembre de 2021)
El Delegado Territorial,
Fdo: Jaime Alberto Pérez Guerrero.

JAIME ALBERTO PEREZ GUERRERO		25/03/2025 12:14:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvu5dP8H2otKQ98Y5OwSYc39LR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	